

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

17069 *Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 22 de junio de 2022 (BOE de 1 de julio de 2022) y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base 11 de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

«Concurso núm. 022/22 (Plaza Cód.: 6732); se nombra a doña Elisa Peñalvo López con documento nacional de identidad núm. ****870**, Profesora Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica».

«Concurso núm. 031/22 (Plaza Cód.: 6742); se nombra a don Javier Monsalve Serrano con documento nacional de identidad núm. ****428**, Profesor Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos», adscrito al Departamento de Máquinas y Motores Térmicos».

«Concurso núm. 032/22 (Plaza Cód.: 6743); se nombra a don Joaquín de la Morena Borja con documento nacional de identidad núm. ****124**, Profesor Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos», adscrito al Departamento de Máquinas y Motores Térmicos».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 7 de octubre de 2022.–El Rector, José Esteban Capilla Romá.